



COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA

DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE | LEY 10.819 - DECRETO 2458/98

Rosario, 18 de agosto de 2021

RESOLUCION N°: 47-21

VISTO:

La normativa vigente, Decreto Provincial N° 1074 del 06 agosto de 2021, según resoluciones 23-21 y 29-21 del Colegio de Profesionales em Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 29 de mayo de 2021 fue suspendido el proceso electoral debido a la crítica situación de público y notorio conocimiento, relacionado con la entrada en vigencia del DNU 260/2020, las medias tomadas por Municipio de la Ciudad de Rosario y la vigencia de los protocolos de abordaje COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que se dio plena validez al proceso hasta allí realizado, teniendo por oficializado el padrón y las listas INTERSALUD y LIDERANDO JUNTOS.

Que se reconoció el mandato de las actuales autoridades hasta el momento en que se elijan las nuevas, sin causar perjuicio de ninguna forma.

LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ENFERMERIA DEL SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

- 1) Reanudar el proceso electoral de Directorio y Tribunal de Ética.
- 3) Establecer como fecha del acto electoral el 16 de septiembre de 2021 de 8 a 16 horas.
- 4) En los departamentos de Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Iriondo y San Lorenzo se realizará la elección por correspondencia debiendo instrumentar las acciones conducentes para la elección.
- 5) En el departamento Rosario se realizará la elección de manera presencial debiendo tomar todos los recaudos de salubridad para su realización confeccionando el protocolo respectivo.
- 6) La duración del mandato de la lista ganadora será de 2 años desde la fecha de asunción.
- 7) Notifíquese y publíquese.

Lic. Marcela López
MAT. 1185
Presidente
Junta Electoral

